



Facultad de Derecho

Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263 (C1425CKB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: (011) 5287-6935/36

Página web: www.derecho.uba.ar Correo electrónico: webmaster@derecho.uba.ar

TRADUCTORADO PÚBLICO

• Traductor Público en idioma... (idiomas oficiales)

Objetivos:

La carrera de Traductorado Público tiene los siguientes objetivos específicos de formación:

- Promover la formación sobre la base de un profundo conocimiento sobre el carácter, funcionamiento y proyección de las instituciones jurídicas extranjeras.
- Producir traducciones públicas fieles a sus originales.
- Conocer la terminología jurídica de los sistemas jurídicos existentes ya sea en los casos de correspondencia como en los de falta de correspondencia para estar en condiciones de proceder de manera idónea y consciente a la selección del término o la explicación más adecuada.
- Impartir los conocimientos necesarios sobre las diferentes técnicas de traducción e interpretación juntamente con otros conocimientos teóricos para hacer de la traducción una actividad consciente, razonada y profesional.
- Comprender las diferencias fundamentales que existen entre la traducción y la interpretación y poder desempeñarse tanto como traductor o como intérprete de manera idónea.
- Adquirir una vasta cultura general que le permita al graduado traducir e interpretar no sólo textos jurídicos sino también textos científicos, literarios, técnicos, económicos y otros de diversa variedad temática.
- Procurar que los graduados estén capacitados para producir tanto traducciones directas como inversas, y con la misma corrección y calidad, y principalmente fidelidad al original.
- Expresar con corrección los conceptos ya sea en español como en la lengua extranjera y en especial considerando de manera especial la rigurosidad y especificidad del texto jurídico; dicha corrección se entenderá tanto desde el punto de vista léxico como estructural, en el medio escrito como en el oral.
- Erradicar errores causados por la interferencia de una lengua sobre la otra y por la generalización excesiva.
- Adquirir un manejo útil, oportuno y eficaz del material de consulta accesible tanto de manera convencional como por vía electrónica, como diccionarios monolingües y bilingües, glosarios, enciclopedias, textos de doctrina, tesauros, documentos varios, bases de datos, entre otros.

Contenidos: Para ingresar a la carrera el estudiante debe rendir un examen de ingreso en consonancia con las formas contemporáneas de enseñanza de la traducción en función de la experiencia internacional. Consecuentemente, con carácter previo al inicio del cursado de las asignaturas específicas de la carrera, los aspirantes deben aprobar una prueba de suficiencia escrita y oral de la lengua extranjera y escrita de lengua española.

La Facultad de Derecho organiza anualmente un curso de nivelación, abierto a todos los aspirantes al ingreso que tiene como objetivo la preparación de los aspirantes para estar en condiciones óptimas de rendir el examen de ingreso a la carrera. Los aspirantes pueden realizar este curso mientras realizan paralelamente el Ciclo Básico Común de la UBA.

La Facultad de Derecho ofrece cursos para los traductores de Inglés, Francés, Alemán, Italiano y Portugués. Para las lenguas minoritarias, se constituyen tribunales examinadores a pedido del interesado y en la medida del posible.

El Plan de Estudios comprende dos ciclos de estudios:

a) El Ciclo Básico Común constituido por 6 asignaturas y b) el Ciclo de Estudios de la Facultad de Derecho que contempla dos áreas de formación:

A) Las asignaturas específicas de la traducción y de la interpretación, las que se encuentran vinculadas tanto con el estudio de la lengua cuanto con la formación jurídica en el idioma elegido.

B) Las asignaturas jurídicas dictadas en español comunes a la carrera de Abogacía.

Campo ocupacional: El Traductor Público en la Argentina es el profesional universitario a quien incumbe realizar la versión de textos y documentos del idioma nacional al extranjero y viceversa, así como también actuar como intérprete en los casos de traducción oral. El ejercicio de la profesión de Traductor Público en la Ciudad de Buenos Aires se rige por las disposiciones establecidas en la Ley 20.305.

Es función del Traductor Público traducir documentos del idioma extranjero al nacional y viceversa, en los casos en que las leyes así lo establezcan o a petición de parte interesada. Todo documento que se presente en idioma extranjero ante reparticiones, entidades y organismos públicos, judiciales o administrativos del Estado Nacional o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires debe ser acompañado de la respectiva traducción al idioma nacional, suscripta por el traductor público matriculado en la jurisdicción donde se presente el documento. El Traductor Público está autorizado a actuar como intérprete del o los idiomas de los cuales posea título habilitante.

El Traductor Público no sólo está habilitado para la traducción e interpretación en el ámbito privado, sino que también puede desempeñarse como auxiliar a la Justicia actuando como perito en los distintos fueros. A tal fin, debe inscribirse en las distintas cámaras (Civil, Comercial, Penal, Penal Económico del Trabajo y Federal) de la Ciudad de Buenos Aires o, en su caso, de las provincias en las que ejerza la profesión.

El mercado laboral del Traductor Público comprende la traducción de documentos personales, contratos, documentos vinculados con la prosperidad intelectual y la interpretación consecutiva y simultánea en congresos y conferencias, entre otros eventos académicos o políticos.

Plan de estudios: Traductorado Público

Duración estimada: 5 años

Se debe rendir un examen de nivel (oral y escrito) del Idioma Extranjero elegido y un examen de Lengua Castellana (escrito) en la Facultad, antes de ingresar a la Carrera.

Ciclo Básico Común

- Introducción al Pensamiento Científico
- Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado
- Principios de Derechos Humanos y Derecho Constitucional
- Sociología
- Semiología
- Principios Generales del Derecho Latinoamericano

Ciclo Profesional o de Grado

Asignaturas específicas de Traductorado

- Lengua I: Gramática
- Traducción I: Historia de la Traducción y Traducción Técnica
- Derecho I (en lengua extranjera)
- Fonología de la Lengua Extranjera I
- Lengua II: Lingüística
- Traducción II: Técnicas de Traducción, Traducción Jurídica Básica
- Derecho II (en lengua extranjera)
- Fonología de la Lengua Extranjera II
- Lengua y Derecho I
- Traducción III: Traducción Jurídica
- Interpretación I
- Lengua y Derecho II
- Traducción IV: Traducción Jurídica y Económico Empresarial
- Interpretación II
- Contabilidad, Economía y Finanzas I (en español)
- Contabilidad, Economía y Finanzas II (en lengua extranjera)
- Régimen Legal de la Traducción y del Traductor Público
- Lengua Española I
- Lengua Española II
- Estudios Lingüísticos Contrastivos

- Traducción Inversa
- Taller de Traducción e Interpretación Consecutiva

Asignaturas Jurídicas (comunes a la carrera de Abogacía)

- Elementos de Derecho Civil (parte general)
- Obligaciones Civiles y Comerciales
- Contratos Civiles y Comerciales
- Elementos de Derechos Reales
- Elementos de Derecho Comercial
- Elementos de Derecho Constitucional
- Derecho de Familia y Sucesiones
- Sociedades Civiles y Comerciales
- Elementos de Derecho Procesal Civil y Comercial
- Elementos de Derecho Penal y de Procesal Penal

XVII1309